



Gobierno Regional de Puno
Consejo Regional de Puno
ACUERDO REGIONAL N° 088-2015-GRP-CRP

Puno, 09 de julio 2015

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día nueve de julio del año dos mil quince, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado por el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los gobiernos regionales la conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador". Concordante con lo establecido por el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, donde señala: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal".

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 13° modificado mediante Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional a quien le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas, de igual forma el artículo 15° literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, y el artículo 37° literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Pleno del Consejo Regional, considera que se debe reconocer y felicitar a entidades que realizan actividades conducentes a promover el deporte en la región Puno, en este caso mediante carta N° 10-CPDP/FP, el Presidente del Círculo de periodistas Deportivos del Perú, informa que están organizando el evento denominado "I Foro sobre el Deporte Puneño-Problemas y Alternativas de Solución", el mismo que se realizara definitivamente el



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
CONSEJO REGIONAL
PUNO
Abog. Rosario Callacando Oliguivel
SECRETARÍA REGIONAL
CONSEJO REGIONAL



Gobierno Regional de Puno
Consejo Regional de Puno
ACUERDO REGIONAL N° 088-2015-GRP-CRP

día viernes 17 de julio del presente año, a partir de las 12 horas en el auditorio del Municipio Provincial de Puno.

Que, deporte es la actividad física pautada conforme a reglas que se practica con la finalidad recreativa, profesional o como medio de mejoramiento de la salud, el deporte deja de lado muchas veces la raza, color, sexo, idioma entre otros aspectos entrelazando lazos de hermandad en los grupos sociales. Asimismo deporte es sinónimo de buena salud en un amplio entender podemos definir a la salud como el bienestar físico, mental y social; existiendo en nuestra sociedad personalidades que sobresalen en difundir y practicar el deporte en toda su amplitud, siendo así, el Consejo Regional de Puno no puede dejar pasar por alto y efectuar el reconocimiento pertinente a personajes que enaltecen el deporte puneño e instituciones que difunden e incentivan a la práctica de los mismos.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, de Interés Regional las actividades que promuevan el deporte en la Región Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR, al Círculo de Periodistas Deportivos del Perú filial Puno, por la iniciativa de promover el evento denominado "I Foro Sobre el Deporte Puneño-Problemas y Alternativas de Solución" a llevarse a cabo el 17 de julio del 2015, a horas doce del medio día en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Hernán José Vilca Soncco
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Mg. Verónica Rosendo Carrizosa Olayo
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO REGIONAL